

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº

1759

NEUQUEN, 16 SET 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 5922, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 03 de septiembre de 1993, mediante la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo a renovar el Libre Estacionamiento a la ASOCIACION PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES, para el automóvil FORD FALCON, Dominio C-752910, hasta el 31 de diciembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

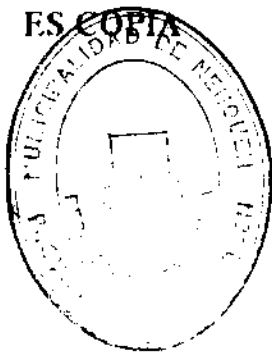
DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5922, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de septiembre de 1993, mediante la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo a renovar el Libre Estacionamiento a la ASOCIACION PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES, para el automóvil FORD FALCON, Dominio C-752910, hasta el 31 de diciembre de 1994; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ///// ----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-/// ----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-/// diente Nº 025-A-92 HCD.).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén